



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO Y TERMINACIÓN DE PROCESO							
FECHA	DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00329	00
EJECUTANTE	FRANCISCO ARTURO URIBE ROLDÁN						
EJECUTADO	COLFONDOS S.A						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO al ordinario 2019-779						

Dentro del presente proceso ejecutivo se libró mandamiento de pago por la suma de \$2´908.526 en contra de COLFONDOS S.A por concepto de costas procesales, el Despacho verificó el sistema de títulos judiciales encontrado que, a órdenes de este proceso, reposa depósito judicial por valor de \$2´908.526 que corresponde al pago de las costas a favor del señor FRANCISCO ARTURO URIBE ROLDÁN, concepto por el cual se libró mandamiento de pago.

Acorde con lo anterior, se ordena la expedición del título judicial No. 413230003809120 por la suma de **\$2´908.526**, aclarando que la respectiva orden de pago saldrá a nombre del ejecutante, FRANCISCO ARTURO URIBE ROLDÁN, puesto que para que salgan a nombre de la apoderada se hace necesario que se allegue al proceso copia del contrato de prestación de servicios suscrito entre la demandante y el apoderado, y/o poder debidamente otorgado que contenga la facultad expresa para recibir dicho título judicial.

De igual manera, teniendo en cuenta que con las sumas que se ordenan entregar a través de los títulos judiciales, arriba señaladas queda satisfecha la totalidad de la obligación por la cual se libró mandamiento de pago; SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL de la obligación, y consecuentemente se ordena el archivo de estas diligencias previa constancia y registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdaddb696b1788d27cafd9f3a416c99418cfd7a228816292917176e865efa731**

Documento generado en 12/01/2022 11:01:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>